



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 11 de abril del 2022.

AS TO:

El Informe n.° 019-2022-MDAACD-MAP/SGFyC, de fecha 10 de marzo del 2022, presentado por el Abog. Maxwell Arango Pacheco – Sub Gerente de Fiscalización y Control; sobre el reconocimiento y felicitación a los profesionales que desarrollaron la capacitación en el tema: Procedimiento Administrativo Sancionador y Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho a la igualdad de la ley, nadie debe de ser discriminado por motivo de origen, raza idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, mediante Informe n.° 019-2022-MDAACD-MAP/SGFyC, de fecha 10 de marzo del 2022, el Abog. Maxwell Arango Pacheco – Sub Gerente de Fiscalización y Control, informa que se realizó la capacitación al personal de la Municipalidad Distrital, con la finalidad de mejorar y optimizar el trabajo que se viene realizando con la finalidad de mejorar y optimizar el trabajo que se viene realizando la Sub Gerente de Fiscalización y Control, por lo que solicita el apoyo de dos profesionales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los cuales solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, reconocer y felicitar a personalidades e instituciones que trabajan en bien de la población Avelina, motivo por el cual esta comuna ha decidido reconocer y felicitar a los profesionales que realizaron la capacitación ad honorem a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray sobre el tema: Procedimiento Administrativo Sancionador y Fiscalización;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR especial RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN

a nombre de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a los profesionales que realizaron la capacitación ad honorem a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray sobre el tema: Procedimiento Administrativo Sancionador y Fiscalización, los mismos que se detalla a continuación:

1. **Dr. ARTURO DUEÑAS VALLEJO**
2. **Dr. JUAN PACOTAYPE QUISURUCO**

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a los

nominados en el primer artículo, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.e.
GVQ/SG.



Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

